

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0119/24**

VISTO:

La nota elevada por la vecina Diana Matélica, ofreciendo en donación dos poltronas para el Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de dos Poltronas RELAX 0.85M, G1 Eco-cuero manta chocolate, para ser destinada a las habitaciones del Servicio de Pediatría del Hospital Municipal.

Que los elementos donados contribuirán a modernizar el mobiliario del Servicio.

Que este Municipio aprecia y reconoce la donación recibida, valorando el esfuerzo que vienen realizando otros vecinos de nuestra comunidad, con el fin de continuar equipando el nosocomio local.

Que de acuerdo al Artículo 57° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde al Concejo Deliberante aceptar o rechazar las donaciones ofrecidas.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º) Acéptase la donación ofrecida por la vecina, Sra. Diana Matélica
===== consistente en 2 (dos) Poltronas Relax 0.85, G1 Eco-cuero manta chocolate

ARTÍCULO 2º) Establézcase que los bienes detallados en el artículo anterior, serán incorporados al Patrimonio Municipal y destinados al Hospital Municipal de Coronel Dorrego.

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda,
===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

;

SALA DE SESIONES, Junio 26 de 2024.-

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE